

A las Cámaras miembro de FEM:

En relación al bono de refuerzo de ingresos dispuesto por el Gobierno nacional, desde FEM creemos conveniente expresar de manera clara y concreta nuestra postura a fin de ser compartida por Uds. con las empresas que conforman las respectivas Cámaras.

La situación económico- financiera de los prestadores de salud viene sufriendo desde hace décadas un sistemático deterioro, atenuado sólo en parte con algunas medidas puntuales, como el REPRO en su momento, el FESCAS y los beneficios derivados del Decreto 300. Una situación que se encontraba al límite, potenciada por un mes de Diciembre en el que hay que hacer frente a aumentos de sueldos, SAC, feriados XXL, y reemplazos de vacaciones, entre otros ítems propios de la época del año.

En este contexto, la obligatoriedad de cumplir con el pago del bono mencionado, en las condiciones que estableció el gobierno nacional, se torna de cumplimiento virtualmente imposible, no por falta de voluntad sino por inexistencia de recursos para hacerle frente.

Nadie duda de la necesidad de recomponer los ingresos del personal de nuestras empresas, que es nuestro capital más valioso. Prueba de nuestra comprensión y compromiso en tal sentido lo expresa haber suscripto en su momento una paritaria que reconocía el 96% de incremento en el año, aun cuando los fondos para financiarlo en ese momento eran solo promesas.

La realidad es que hoy, a pesar de las múltiples gestiones realizadas por intermedio de la FAPS (Federación Argentina de Prestadores de Salud de la cual nuestra FEM es parte integrante) ante los Ministerios de Trabajo, de Salud y de Economía, no se ha podido asegurar un financiamiento extra a los fines de afrontar esta erogación que estaba fuera de nuestras previsiones.

Es intención de todas las empresas de emergencias médicas cumplir con la normativa vigente, cuidar a nuestro personal y evitar toda situación de conflicto que pudiera resentir la prestación de los servicios.

Pero para ello necesitamos disponer de los recursos necesarios. Nuestro sector no solo no es formador de precios, sino que en la mayoría de los casos, ni siquiera puede establecer por sí mismo los valores a los que presta sus servicios.

Es urgente que las autoridades de los Ministerios que tienen injerencia en las decisiones que afectan nuestra actividad tomen las medidas necesarias para poder hacer frente al pago de este bono, y al desfinanciamiento crónico que afecta a nuestro sector.

De otra manera, no sólo está en riesgo el pago de esta asignación extraordinaria, sino la supervivencia misma del sistema.

C.A.B.A, 28 de diciembre de 2022

